



\* 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 \*

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 4000**

BUENOS AIRES, 25 JUN 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-18926/12-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. solicita nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada FOLCODAL / CINARIZINA 75 MG (COMPRIMIDOS); Certificado n° 33.945.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de envase primario.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.



\* 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 \*

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 4000**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A. a cambiar el envase primario de la especialidad medicinal denominada FOLCODAL / CINARIZINA 75 MG (COMPRIMIDOS), los que en lo sucesivo serán: FRASCO DE PLASTICO DE ALTO IMPACTO CON TAPA A ROSCA INVOLABLE Y BLISTER AL/PVC.

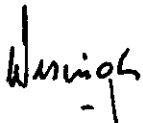
ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 33.945 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-18926/12-9.

DISPOSICIÓN N° **4000**

a.z.

  
-  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.